

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Bienes a subastar

Rústica. Heredad huerta regadío, en término y partida de San Lázaro, de superficie 15 áreas 63 centiáreas, inscrita al tomo 2.954, folio 57, finca 38.896.

Valor a efectos de la primera subasta, en un millón (1.000.000) de pesetas.

Rústica. Heredad huerto de regadío, en éste término, partida San Lorenzo, de 6 áreas 60 centiáreas, inscrita al tomo 2.954, folio 65, finca 38.904.

Valor a efectos de primera subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

Urbana. Casa sita en éste término, partida San Lázaro, de superficie 100 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.949, folio 59, finca 23.515.

Valor a efectos de primera subasta en cinco millo- nes ochocientos setenta y cinco mil (5.875.000) pesetas.

Urbana. Pequeño edificio destinado a gallinero sito en éste término, partida San Lázaro, de superficie aproximada 10 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.954, folio 67, finca 23.516.

Valor a efectos de primera subasta en 500.000 pesetas.

En Tortosa a, 12 de abril de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—42.289.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ángel José Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villaviciosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Ángeles Álvarez González, contra doña María Antonia Gutiérrez Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3393/0000/17/0221/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuota láctea de doña María Antonia Gutiérrez Alonso que tiene asignados según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Leche y Productos Lácteos, 130.996 kilogramos, con una materia grasa de referencia del 3,78 por 100.

Valorado en 7.073.784 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 9 de junio de 2000.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—El Secretario.—42.333.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000125/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Sánchez Eito, doña Martina Abos Bolsa, doña Petra Benita Eito Costa y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Casa unifamiliar sita en Alfajarín, en la calle «E», sin número, que la distingue. Es de una sola planta, compuesta de porche de entrada, cuatro habitaciones, cocina-comedor, baño, vestíbulo y pasillo de distribución con un cuarto ropero. Tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados. Adosado a la vivienda hay una bodega y almacén agrícola que ocupan una supervivienda de 217 metros cuadrados, quedando unos 100 metros de superficie descubierta a lo largo del lindero izquierda. Linda: Derecha, entrando, don Ernesto Sánchez Eito; izquierda, don Ángel Masip; fondo, finca de don Tomás Eito, y frente, calle «E».

Inscrita al tomo 4.160, folio 219, finca número 5.360 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Parcela de terreno en término de Alfajarín (Zaragoza), en la calle Ramón y Cajal, señalada con el número 93, hoy 77, de 585 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro, junto al lindero sur, existe construida una casa compuesta de dos plantas, que ocupa una superficie construida de 178 metros cuadrados, estando el resto de su área destinado a corral y huerto. Linda: Norte, don Ángel Masip; sur, calle Ramón y Cajal; este, finca de don Tomás Eito, y oeste, calle Cortes de Aragón. Inscrita al tomo 2.848, folio 28, finca número 3.643 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Tipos de subasta: De la registral 5.360, 18.900.000 pesetas, y de la registral 3.643, 12.500.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.604.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/98-D, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Luis Federico Asensio Sáez y doña María Cristina Asensio Sáez contra don Juan José Sánchez Asensio, doña Nieves Sánchez Asensio, don Luis Sánchez Asensio y don Carlos Sánchez Asensio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El precio es el consignado en cada una de las fincas que se subastan.

Segunda.—El título y su situación registral se encuentran a disposición de los licitadores en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 4902, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio estipulado para las fincas que pretenda pujar, debiendo constar en el ingreso el número y el año de del procedimiento así como el Juzgado, y el número con el que aparecen iden-